



Curso  
**Gestión de Residuos  
para Funcionarios  
Municipales**

**MÓDULO 4:**  
**ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO  
NACIONALES Y REGIONALES**

**UNIDAD 1:**  
**TIPOS DE FONDOS EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD**





**Programa Nacional de Residuos Sólidos**



**Fondo para el Reciclaje**



**Fondo de Protección Ambiental**



## 1. PROGRAMA NACIONAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (SUBDERE, 2012)

<b>Organismo</b>	<b>Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo</b>
<b>Objetivos del Programa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Aumentar el porcentaje de residuos sólidos domiciliarios con disposición final, en instalaciones sanitarias y ambientalmente adecuadas .</li> <li>▶ Cerrar instalaciones de disposición final de residuos sólidos domiciliarios sin autorización sanitaria o ambiental.</li> <li>▶ Mejorar la capacidad de planificación regional del manejo de residuos sólidos.</li> </ul>
<b>Objetivos del Programa</b>	<p><b>En esta categoría el financiamiento incluirá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Elaboración de diagnósticos y perfiles de proyectos de residuos sólidos.</li> <li>b) Diseño de planes regionales o municipales de gestión de residuos sólidos.</li> <li>c) Fortalecimiento de la capacidad institucional, administrativa, técnica, operativa y financiera en el área.</li> <li>d) Implementación de planes y estrategias de minimización.</li> <li>e) Diseño e implementación de campañas de difusión.</li> <li>f) Gerenciamiento, seguimiento y evaluación de proyectos de residuos sólidos.</li> <li>g) Elaboración e implementación de planes de financiamiento de proyectos de mitigación de huella carbono a través del uso y/o captura de los gases de efecto invernadero emitidos en los procesos de recolección y transporte de RSD y en los sitios de disposición final.</li> </ul>

<p><b>Actividades elegibles: Transporte, minimización y disposición final de residuos sólidos domiciliarios.</b></p>	<p><b>Los gastos bajo esta categoría estarán dirigidos a estudios, diseños, equipamiento y maquinaria, adquisición de terrenos y obras destinadas a:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Transporte, transferencia o minimización de RSD.</li> <li>b) Disposición final en instalaciones sanitaria y ambientalmente adecuadas para RSD o tratamientos alternativos.</li> <li>c) Aumento de la vida útil de Rellenos Sanitarios.</li> <li>d) Normalización o adecuación de vertederos, así como a la rehabilitación, cierre y recuperación de pasivos y posterior plan de monitoreo de instalaciones que no cuentan con las autorizaciones ambientales y sanitarias correspondientes y que no sean factibles de normalizar.</li> </ul>
<p><b>Vía de financiamiento 1: acciones concurrentes - Etapa de Prefactibilidad</b></p>	<p><b>Las solicitudes de proyectos de pre factibilidad asociadas al PNRS serán financiables en un 100% a través de esta línea u otro mecanismo definido por la Dirección de Presupuestos. Las actividades o proyectos financiables son los siguientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Diagnósticos.</li> <li>b) Estudios (localización de sitios, topográficos, climático, hidrológico, hidrogeológicos, geológico, arqueológicos, mecánica de suelos y/o eólicos, investigaciones geotécnicas, planes de gestión regionales y otros).</li> <li>c) Asistencia Técnica (contratación de profesionales con el objeto de apoyar la gestión de las municipalidades en los proyectos de manejo de residuos sólidos en los procesos de elaboración, postulación, licitación, contratación y desarrollo de los estudios y/u obras, asociatividad municipal, asesoría legal, etc.).</li> <li>d) Adquisición de terrenos (se financia una vez que se hayan realizado todos los estudios que determinen que el terreno es apto para el efecto y en aquellos casos donde el terreno tenga un valor menor a 5.000 UTM).</li> <li>e) Normalización de vertederos, obras menores y emergencia, que sean especificadas e indicadas por el ente fiscalizador de estas instalaciones.</li> <li>f) Estudios de Plan de Cierre y Declaración de Impacto Ambiental cuando corresponda.</li> <li>g) Modelos de gestión, estudios tarifarios, mínimo costo, evaluación de tecnología y análisis de sustentabilidad (ambiental, técnico y económico) del proyecto.</li> <li>h) Estudios de solución de mínimo costo a 20 años,</li> <li>i) Diagnóstico de la situación actual: Estudio de Oferta y Demanda.</li> <li>j) Cálculo del déficit en la situación actual.</li> <li>k) Proyección de la demanda.</li> <li>l) Tamaño óptimo (capacidad óptima).</li> <li>m) Definición de alternativas de micro localización.</li> <li>n) Definición de alternativas técnicas de solución del problema.</li> <li>o) Estimación de costos de cada alternativa (ítem: obras, equipamiento, equipos, vehículos, obras complementarias (cierros, caminos de acceso, otros.)</li> </ul>

<p><b>Vía de financiamiento 2: Provisión Programa de Residuos Sólidos – Etapa de diseño y ejecución de proyectos.</b></p>	<p><b>Etapa de diseño de proyectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Diseños de ingeniería de detalle de las obras a ejecutar y de las obras de mitigación. (En esta etapa se podrán comprar los terrenos para aquellos casos donde su valor sea mayor a las 5.000 UTM).</li> <li>b) Estudios de Impacto Ambiental.</li> <li>c) Planes de Compensación o Reparación cuando corresponda</li> <li>d) Planes de Negocio y Modelos Tarifarios.</li> <li>e) Otros estudios complementarios a la etapa de ejecución del proyecto.</li> </ul> <p>En esta etapa se podrá realizar la adquisición de terrenos, una vez que se hayan realizado todos los estudios que determinen que el terreno es apto para el efecto.</p> <p><b>Etapa de ejecución del proyecto:</b></p> <p>Permitirá postular a la etapa de ejecución de obras que consideren la construcción de la planta de tratamiento de residuos sólidos (Minimización, Estación de Transferencia o Disposición Final) incluyendo gastos administrativos y asesoría(s) a inspección técnica, adquisición de las maquinarias y vehículos para su operación, construcción de caminos de acceso dentro del terreno del relleno, adquisición de camiones de transporte y, eventualmente, adquisición de camiones de recolección domiciliarios.</p>
<p><b>Vía de financiamiento 2: Provisión Programa de Residuos Sólidos – Adquisición de activos no financieros vía circular 33.</b></p>	<p>Se podrá postular a financiamiento para la compra de activos no financieros, como contenedores, camiones y maquinarias para el manejo de residuos sólidos que no estén incluidos en un proyecto general de inversión.</p>
<p><b>Periodo de postulación</b></p>	<p>Durante todo el año.</p>
<p><b>Procedimientos</b></p>	<p>Los procedimientos para postular a cada una de estas líneas, se encuentran reguladas en la Res. Exenta N° 12359/2012 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que “Aprueba Guía Operativa del Programa Nacional de Residuos Sólidos”, específicamente en el punto 6 referido a “Procedimientos”.</p>
<p><b>Link</b></p>	<p><a href="http://www.subdere.gov.cl/programas/división-desarrollo-regional/programa-nacional-de-residuos-sólidos-pnrs">http://www.subdere.gov.cl/programas/división-desarrollo-regional/programa-nacional-de-residuos-sólidos-pnrs</a></p>

## 2. FONDO PARA EL RECICLAJE (MMA, 2018)

<b>Organismo</b>	<b>Ministerio del Medio Ambiente</b>
<b>Descripción</b>	<p>Es un instrumento del Ministerio del Medio Ambiente creado especialmente para apoyar a nivel comunal el cumplimiento de la Ley Marco para la Gestión de Residuos, Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje (Ley N° 20.920).</p> <p>El Fondo para el Reciclaje permite financiar proyectos de municipalidades y asociaciones de municipalidades, dirigidos a prevenir la generación de residuos en sus comunas y promover su separación en el origen, reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización.</p>
<b>Objetivos del Programa</b>	<p><b>Existen 3 líneas con tipología de proyectos:</b></p> <p><b>Línea 1:</b> Sensibilización ciudadana para prevenir la generación de residuos y fomentar la separación en origen, reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización.</p> <p><b>Sub líneas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Campañas de comunicación para prevenir la generación de residuos en la comunidad, y fomentar la separación en origen, reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización.</li> <li>b) Actividades de educación ambiental y capacitación de la comunidad para prevenir la generación de residuos, fomentar la separación en origen, reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización.</li> <li>c) Actividades de sensibilización ciudadana para fomentar la separación en origen, que contemplen instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos y su equipamiento.</li> </ul> <p><b>Línea 2:</b> Promoción del conocimiento técnico municipal y de los recicladores de base para prevenir la generación de residuos y fomentar la separación en origen, recolección selectiva, reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización. .</p> <p><b>Sub líneas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Actividades de capacitación orientadas a potenciar las competencias al interior de las municipalidades en materia de prevención para la generación de residuos, fomento de la separación en origen, recolección selectiva, reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización.</li> <li>b) Actividades de capacitación orientadas a potenciar las competencias de los recicladores de base en materia de prevención de la generación de residuos, separación en origen, recolección selectiva y pretratamiento.</li> <li>c) Asistencia para la certificación de competencias laborales de los recicladores de base con el objeto de obtener la certificación exigida en el artículo 32 de la ley No 20.920.</li> </ul>

	<p>d) Asistencia técnica dirigida al municipio para: desarrollar diagnósticos sobre la gestión de residuos; elaborar planes o programas de gestión integral de residuos orientados al pretratamiento; implementar ordenanzas que incorporen la obligación de separar residuos en origen y; diseñar e implementar medidas de prevención para la generación de residuos.</p> <p>e) Desarrollar el diseño y memoria técnica de las instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos, con o sin pretratamiento.</p> <p><b>Línea 3:</b> Implementación de proyectos de infraestructura para fomentar la reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización de residuos. A través de esta línea se financiarán proyectos, programas y acciones en la medida en que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del Fondo.</p> <p><b>Sub líneas:</b></p> <p>a) Construcción de instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos, con o sin pretratamiento.</p> <p>b) Adquisición de equipamiento, vehículos y maquinaria para instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos.</p> <p>c) Operación de instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos, con o sin pretratamiento.</p>
<b>Perfil Postulante</b>	El Fondo para el Reciclaje permite financiar proyectos de las municipalidades y asociaciones de municipalidades.
<b>Financiamiento y cofinanciamiento</b>	<p><b>Para la primera versión los recursos del fondo no podían ser mayor al 80% del costo total de la Propuesta como máximo. El 20% restante, como mínimo, deberá ser cofinanciado por el Proponente adjudicado de forma pecuniaria o especies valoradas sean propias o entregadas por terceros.</b> Los requisitos de las líneas 1 y 2 se encuentran en las Bases Especiales Fondo del Reciclaje año 2018: <a href="http://fondoreciclaje.mma.gob.cl/doc/bases-especiales-del-fondo-para-el-reciclaje.pdf">http://fondoreciclaje.mma.gob.cl/doc/bases-especiales-del-fondo-para-el-reciclaje.pdf</a>.</p> <p>En esta primera versión del Fondo, la línea de implementación de proyectos de infraestructura, no estuvo abierta.</p>
<b>Link</b>	<a href="http://fondoreciclaje.mma.gob.cl">http://fondoreciclaje.mma.gob.cl</a>

### 3. FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (MMA, 2018)

<b>Organismo</b>	<b>Ministerio del Medio Ambiente</b>
<b>Descripción</b>	<p>El Fondo de Protección Ambiental (FPA), es el primer fondo concursable de carácter ambiental con que cuenta el Estado de Chile. Fue creado por la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para apoyar iniciativas ciudadanas y financiar total o parcialmente proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental.</p>
<b>Objetivos del Programa</b>	<p>Las actividades a financiar varían según los distintos llamados. Estos son los últimos tres concursos adjudicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ <b>Concurso Gestión Ambiental Local 2018</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ <b>Objetivo General:</b> Apoyar proyectos de carácter comunitario y asociativo, que contribuyan a mejorar la calidad ambiental del territorio, a través de la realización de actividades y experiencias demostrativas que utilicen los recursos disponibles (sociales, culturales, ambientales, económicos, etc.) de manera sustentable, contribuyendo con ello a generar mayor conciencia y valoración del entorno, mejorando la calidad de vida, e incorporando y promoviendo la educación ambiental y la participación ciudadana como ejes centrales en el desarrollo de los proyectos.</li> <li>▶ <b>Monto:</b> Desde \$4.000.000 (cuatro millones de pesos) hasta \$5.000.000 (cinco millones de pesos), en cualquiera de las líneas temáticas del presente concurso.</li> </ul> </li> <li>▶ <b>Concurso Protección y Gestión Ambiental Indígena 2018</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ <b>Objetivo General:</b> Apoyar proyectos postulados por comunidades y asociaciones indígenas, que aporten a solucionar problemáticas ambientales identificadas por estas organizaciones y se encuentren estrechamente relacionadas con su vínculo sagrado con la tierra, de manera de mejorar la calidad ambiental de su territorio, incorporando y promoviendo actividades de educación ambiental y participación ciudadana.</li> <li>▶ <b>Monto:</b> Desde \$4.000.000 (cuatro millones de pesos) hasta \$5.000.000 (cinco millones de pesos), para las líneas temáticas de Manejo sustentable y uso eficiente de recursos naturales, Gestión de residuos y Actividades productivas armónicas con el desarrollo sustentable. Desde \$5.000.000 (cinco millones de pesos) hasta \$10.000.000 (diez millones de pesos), para la línea temática Eficiencia energética y energías renovables no convencionales.</li> </ul> </li> </ul>

	<p>► <b>Concurso Gestión Ambiental Local 2018</b><b>Objetivo General:</b></p> <p>► <b>Objetivo General:</b>          Financiar proyectos a través de un concurso extraordinario, cuyo propósito sea contribuir a la restauración de flora y fauna nativa a través de acciones que permitan recuperar procesos y funciones ecosistémicas en las zonas afectadas por los incendios.</p> <p>► <b>Monto:</b>          Cuarenta y ocho millones de pesos (\$48.000.000).</p>
<b>Perfil Postulante</b>	<p>Según las Bases Generales del FPA, "podrán presentarse al concurso personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que cumplan los requisitos específicos señalados para cada concurso en las bases especiales", los que pueden ser organizaciones sociales e instituciones chilenas sin fines de lucro, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Juntas de vecinos.</li> <li>● Clubes deportivos.</li> <li>● Centros de padres.</li> <li>● Agrupaciones culturales y ambientales.</li> <li>● Comunidades y asociaciones indígenas (Ley 19.253)</li> <li>● Organismos No Gubernamentales ONG's</li> <li>● Asociaciones gremiales</li> <li>● Etc.</li> </ul>
<b>Requisitos</b>	<p>Las condiciones para optar a este financiamiento serán determinadas en cada una de las bases especiales de cada concurso.</p>
<b>Link</b>	<p><a href="http://www.fpa.mma.gob.cl">http://www.fpa.mma.gob.cl</a></p>

## BIBLIOGRAFÍA

SUBDERE. (2012). Guía Operativa del "Programa Nacional de Residuos Sólidos". Subdere, Santiago.

MMA. (2018). Fondo de Protección Ambiental. Recuperado el 20 de julio de 2018, de Fondo Concursable del Ministerio del Medio Ambiente: <http://www.fpa.mma.gob.cl>

MMA. (2018). Fondo para el reciclaje. Recuperado el julio de 20 de 2018, de ¿qué es el fondo del reciclaje?: <http://fondoreciclaje.mma.gob.cl>



“Este curso se ha elaborado en el marco del “Programa de Capacitación y Difusión en Gestión y Valorización de Residuos: Santiago REcicla”, iniciativa ejecutada por la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente RM, y financiada por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago”

 Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	Intendencia Región Metropolitana de Santiago Ministerio del Interior y Seguridad Pública	SEREMI Región Metropolitana Ministerio del Medio Ambiente
---	---	--



GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO



CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO



Santiago  
**RE**cicla



Academia de Formación Ambiental  
Adriana Hoffmann